

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
GRUPO PETICIONES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE ÑUÑO A
77311075214 - 2011

**FARMACIAS LA REINA PEÑALOLEN LIMITADA
RUT 76.772.690-2
DEROGACIÓN TOTAL DE RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN
REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE
MAQUINAS REGISTRADORAS.**

Ñuñoa, 24/08/2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN. Ex. 8015

VISTOS: El escrito de fecha 26/07/2011, de la Sra. MONICA LAURA PEREZ VELAZQUEZ, Rut 21.132.741-3 en representación de FARMACIAS LA REINA PEÑALOLEN LIMITADA Rut N° 76.772.690-2, con domicilio en AV. LAS PARCELAS N° 8640, comuna de PEÑALOLEN solicitando derogación TOTAL de la Resolución Ex. 3968, de fecha 26/05/2008, emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de la máquina registradora para emitir VALES EN REEMPLAZO DE LAS BOLETAS DE VENTAS Y SERVICIOS, ubicada en AV. LAS PARCELAS N° 8640 Comuna de PEÑALOLEN

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA	TARJETA FISCAL
ROYAL	ALPHA 9155 sc	M7741811	1	179039

El Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen los requisitos del N° 5.4. De la Resolución Ex. N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

**RESUELVO:
HA LUGAR A LO SOLICITADO**

Déjese sin efecto, TOTALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 3968, de 26/05/2008 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

MANUEL FUENZALIDA SALVO
JEFE UNIDAD ÑUÑO A (S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.
Saluda a Ud.

PATRICIA DE LA MELENA JORQUERA
SECRETARIA UNIDAD ÑUÑO A

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN TIMBRAJE
- A Sra. MONICA LAURA PEREZ VELAZQUEZ
- En representación de: FARMACIAS LA REINA PEÑALOLEN LIMITADA
- Domicilio AV. LAS PARCELAS N° 8640
- Comuna: PEÑALOLEN
- Funcionario Encargado de Aposición y levantamiento de sello.